CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL

LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
CONSIDERANDO

Que se requiere adelantar la contratación de una (1) persona para **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE ASESORÍA PARA FORTALECER EL PROCESO DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO EN SALUD POR MEDIO DE IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y COMPRENSIÓN DE LAS NECESIDADES Y POTENCIALIDADES EN SALUD DEL MUNICIPIO DE SIMACOTA SANTANDER**

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del decreto 2209 de 1998.

CERTIFICA

Que, de acuerdo con los manuales específicos de funciones del Municipio de Simacota Santander, aun existiendo personal en la planta de la Administración Municipal, éste no es suficiente para desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio requerido.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rijan el proceso de contratación.

Dada en Simacota a los quince (15) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

DIANA PATRICIA JIMENEZ GUTIERREZ
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

Proyectó: Andrés Fernando Robles Rodríguez	**Cargo: Abogado Externo Contratación**	**Firma:**
Revisó y Aprobó: Gilberto Moreno Ardila	**Cargo: Asesor Externo Contratación**	**Firma:**
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas y/o presupuestales (según corresponda) vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma de la Secretaria General y de Gobierno.		